

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2018 00598**

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la auxiliar de la justicia sobre la designación del cargo, se hace necesario relevarla y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR como curador ad litem del demandado, a la abogada JULIETH GAMBOA TRIVIÑO.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado CARLOS ENRIQUE TEJEIRO LOPEZ a quien se le podrá ubicar en el correo electrónico tejeiroabogados1980@gmail.com. Deberá comunicársele que la aceptación del cargo es forzosa. Déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 26 Hoy 09-06-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ